

INFORME ECONÓMICO MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO,
DEPURACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN
RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2027

1.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe forma parte del expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y tiene por objeto la determinación de los costes previstos de los servicios que presta Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., y su correspondencia con los precios propuestos para su financiación, todo ello con base en la previsión de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio 2027, integrada igualmente en este expediente de Presupuestos.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA o “la sociedad”) está constituida como sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad), que la crea como forma de gestión directa de los servicios públicos que constituyen su objeto.

En la actualidad, SCPSA presta en régimen de gestión directa los siguientes servicios:

- Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales, incluida la gestión del Parque Fluvial de la Comarca.
- Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.

Además, la sociedad realiza las siguientes actividades consideradas finalistas a los efectos de esta memoria:

- Prestación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de los servicios de planificación, gestión y control relativos al servicio de Transporte público de viajeros (Transporte Urbano Comarcal y Taxi).
- Actividades accesorias (obtención, aprovechamiento y venta de energía y puesta en marcha del Parque Comarcal de Ezkaba).

Para la gestión y ejecución de estas actividades SCPSA está dotada de servicios técnicos y administrativos que, en orden a los objetivos de economía y eficiencia, son en muchos casos comunes al conjunto de las actividades finalistas anteriormente señaladas.

SCPSA, al igual que su entidad matriz, la Mancomunidad, se nutre exclusivamente de recursos finalistas relacionados directamente con la realización de sus actividades, careciendo de recursos generalistas (impuestos, p.e.) destinados al sostenimiento de sus servicios generales y de su actividad institucional, por lo que éstos deben financiarse íntegramente con cargo a los ingresos finalistas mediante la repercusión de sus costes en las tasas, precios o convenios que los conforman.

3.- BASES Y METODOLOGÍA UTILIZADAS EN LA CONFECCIÓN DEL INFORME

En la parte relativa a la determinación del coste previsto de los servicios, esta Memoria se ha confeccionado a partir de la Previsión de Ingresos y Gastos de SCPSA para el ejercicio 2027, contenidas en el expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para 2027. Estas previsiones presentan un equilibrio aritmético entre gastos e ingresos, siendo cero el saldo entre ellos. Concretamente, la principal fuente de datos de esta Memoria es la distribución por **programas de trabajo** de la previsión de gastos e ingresos de SCPSA para 2027, que obra detallada al máximo nivel de desglose contable en la documentación del citado expediente de presupuestos.

El registro contable de SCPSA mantiene un sistema de doble imputación, tanto para gastos como para ingresos, clasificándolos por su naturaleza de acuerdo con el Plan General Contable y por su asignación a alguno de los programas de trabajo que se enumeran a continuación:

Tipo de actividad/servicio		Código programa	Nombre programa
SERVICIOS Y ACTIVIDADES FINALISTAS	Abastecimiento en Alta	1000	ETAP URTASUN
		1001	ETAP EGILLOR
		1002	REDES ABASTECIMIENTO ALTA
		1003	ETAP TIEBAS
		1008	CONTROL ABASTECIMIENTO
		1009	COMUNES ABTO. ALTA
	Saneamiento en Alta y Depuración	1100	EDAR ARAZURI
		1101	PEQUEÑAS INSTALACIONES DEPURACIÓN
		1102	REDES SANEAMIENTO ALTA
		1103	ENERGIA ARAZURI
		1104	LODOS EDAR
		1108	CONTROL SANEAMIENTO
		1109	COMUNES SANEAMIENTO ALTA
	Redes Locales (Abto. en Baja y Snto. en Baja)	1202	REDES ABASTECIMIENTO BAJA
		1212	REDES SANEAMIENTO BAJA
		1991	MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS
		1992	COMUNES CIA
		7010	INFRAESTRUCTURAS
		8000	CONTRATACIÓN
		8010	CONTADORES
		9340	PLANIFICACIÓN Y PE
	Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos	1999	PARQUE FLUVIAL
		2010	RECOGIDA POLÍGONOS INDUSTRIALES
		2011	RECOGIDA PAPEL
		2012	RECOGIDA ENVASES
		2013	RECOGIDA ORGÁNICA
		2014	RECOGIDA RESTO
		2030	OTRAS RECOGIDAS
		2090	COMUNES RECOGIDA
		2110	RECICLAJE GÓNGORA
		2111	TRATAMIENTO ORGÁNICA
		2120	VERTIDO
		2121	ENERGIA GÓNGORA
		2128	CONTROL VERTIDO GÓNGORA
		2190	COMUNES TRATAMIENTO GÓNGORA
		2210	PREVENCION RU
		2312	TRATAMIENTO ENVASES CACP
		2313	TRATAMIENTO ORGÁNICA CACP
		2314	TRATAMIENTO RESTO CACP
		2319	COMUNES TRATAMIENTO MECÁNICO CACP
		2320	TRATAMIENTO BIOLÓGICO CACP
		2330	BIOGÁS CACP
		2390	COMUNES TRATAMIENTO CACP
		2990	COMUNES RESIDUOS

	Transporte Público de Viajeros	3100	TRANSPORTE COMARCAL
		3101	MEDIO PAGO TRANSPORTE
		3200	TAXI
		3300	BICICLETA PÚBLICA
	Actividades accesorias	1005	ENERGIA URTASUN
		4000	PARQUE COMARCAL EZKABA
		5000	APROVECHAMIENTOS FOTOVOLTAICOS
		5001	APROVECHAMIENTOS ACCESORIOS
SERVICIOS MEDIALES		8020	LECTURAS
		8030	FACTURACIÓN
		8040	COBROS
		8050	INSPECCIÓN
SERVICIOS GENERALES Y GASTOS DE ESTRUCTURA		8060	ATENCIÓN CIUDADANA
		9011	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		9150	PREVENCIÓN
		9310	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
		9320	ORGANIZACIÓN
		9410	COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
		9510	FINANZAS Y COMPRAS
		9610	RECURSOS HUMANOS
		9710	MEDIO AMBIENTE
		9990	SERVICIOS GENERALES
	9999	AJUSTES CONTABLES	

Esta estructura de programas está diseñada para que la mayor parte de las operaciones puedan ser imputadas de manera directa e íntegra a un programa de trabajo concreto de los que conforman la lista. Los gastos de personal se distribuyen de acuerdo a la preasignación previa de cada empleado en función de sus tareas. Aun cuando una actividad pudiera considerarse como no estrictamente operativa sino de apoyo (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática) pero está relacionada directamente con una actividad finalista (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática para el control de contenedores del servicio de recogida), se imputa a un programa de dicha actividad finalista; en caso contrario, iría contra el programa generalista correspondiente.

La metodología seguida en la confección de esta memoria es la siguiente:

- En un primer lugar se detallan y desarrollan las estimaciones de ingresos por tasas en función de los volúmenes de actividad y consumo y de la aplicación de las tarifas propuestas en la Ordenanza.
- Determinación, a partir de la previsión de gastos por programas de trabajo, del coste directo bruto, o total de gastos, de las actividades a realizar,
- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios mediales. Los servicios mediales, que en este caso se identifican con los comerciales, son servicios comunes a más de una actividad finalista pero no necesariamente a todas ellas, siendo posible además establecer de manera más o menos precisa la relación o participación de cada servicio finalista con cada uno de los programas mediales señalados. Así, el reparto de estos programas entre los diferentes servicios obedece a la estimación siguiente:

	Abastecimiento en Alta	Abastecimiento en Baja	Saneamiento en Baja	Saneamiento en Alta y Depuración	Recogida y Tratamiento Residuos Urbanos	TOTAL
REPARTO LECTURAS	50,00%			50,00%		100,00%
REPARTO COBROS	15,00%	14,98%	11,02%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO FACTURACIÓN	15,00%	14,98%	11,02%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO INSPECCIÓN	5,00%	51,86%	38,14%	5,00%		100,00%

- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios generales y gastos de estructura. El reparto de estos costes entre los servicios finalistas se hace en base a su “capacidad de absorción”. La repercusión íntegra de estos costes entre los servicios y actividades finalistas está plenamente justificada en tanto en cuanto toda la actividad de la sociedad y de su entidad matriz, la Mancomunidad, está orientada a la prestación de estos servicios, por lo que toda su estructura se dimensiona y sirve a estas necesidades. Pero además es necesaria para el equilibrio y viabilidad económica por cuanto, como ya se ha señalado, carece de otros recursos para el sostenimiento de su estructura. Sin embargo, una parte relativamente menor de sus recursos, pero no despreciable, se determinan en base a mecanismos sobre los que la sociedad no tiene capacidad de traslación directa e inmediata de estos costes (p.e., el importe de las transferencias de NILSA por la prestación del servicio de Saneamiento en Alta y Depuración o los ingresos hidroeléctricos). A ello hay que añadir la propia historia y evolución de la Entidad y de los servicios prestados y su diferente capacidad para contribuir al sostenimiento de los gastos comunes. De acuerdo con este criterio, el reparto de los costes generales y de estructura, para todos los programas de este grupo, se ha realizado de acuerdo con las siguientes proporciones:

	Abastecimiento en alta	Abastecimiento en baja	Saneamiento en baja	Saneamiento en alta y Depuración	Recogida y Tratamiento Residuos	Transporte Urbano comarcal	Hidroelectricidad y otros aprovech.	TOTAL
REPARTO GENERALES	5,03%	36,95%	27,17%	10,77%	16,58%	3,63%	-0,12%	100,00%

- De la suma de los tres conceptos precedentes, coste directo bruto, costes mediales repercutidos y gastos generales y de estructura repercutidos, se obtiene el coste completo bruto de cada servicio.
- Del coste completo bruto se deducen los ingresos de carácter propio o accesorio (ventas de análisis, ventas de materiales, ...) imputables al servicio o actividad, obteniendo el coste completo neto o coste repercutible en tasas.
- Del importe precedente se deducen ingresos por periodificación de subvenciones de capital (subgrupo 746 del plan de cuentas), resultando el importe a repercutir en las tasas. Esta práctica es cuando menos discutible por cuanto supone la transformación de unas subvenciones de capital en subvenciones a la explotación y en último término al consumo, desvirtuando la finalidad para la que fueron concedidas e impidiendo la pretendida

capitalización del servicio, pudiendo incurrir incluso en contradicción con los principios fijados en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) en cuanto a la necesidad de recuperación de costes. Sin embargo, constituye una práctica habitual y prolongada en el tiempo cuando menos en el entorno más cercano, estando muy extendida y enraizada la identificación del equilibrio económico de los servicios con la obtención de un resultado contable “cero”, lo que, en nuestra opinión, dista mucho de ser cierto. En estas circunstancias, y en tanto no se desarrollen disposiciones y criterios precisos de obligada aplicación general, se entiende justificado el mantenimiento de esta práctica por parte de SCPSA a fin de no someter a los usuarios de la Comarca de Pamplona a unas cargas más gravosas que las que soportan los ciudadanos del entorno cercano.

- Por último, se comparan los importes repercutibles en las tasas con los que se prevén repercutir, y que han sido previamente desarrollados, comprobando su efectiva nivelación.

4.- CÁLCULO DE LOS INGRESOS PREVISTOS POR PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

4.1.- CUOTA VARIABLE DE ABASTECIMIENTO (VENTA M³ AGUA)

Esta cuota grava el consumo efectivo de agua y se aplica de manera lineal para todo el consumo registrado en cada contador. Las tarifas se aplican en función del uso al que se destina cada suministro, que está establecido en su correspondiente contrato.

El volumen total de los suministros en un año puede fluctuar en función de distintas variables, entre ellas la climatología y particularmente la de los meses de verano. En general, estas fluctuaciones se mueven dentro de unos márgenes relativamente estrechos; no obstante, la importancia económica de esta cuota es tal que variaciones moderadas en términos porcentuales tienen efectos significativos en los resultados del ejercicio.

El siguiente cuadro resume la previsión de ingresos realizada, resultante de la aplicación de un incremento del 3,2% en las tarifas que están vigentes en 2026, excepto el riego privado, que se incrementa el 3,6%:

TARIFAS	m ³	Precio unitario euros/m ³		Previsión ingresos
		2027	2026	2027
Doméstico	12.632.817	0,3847	0,3728	4.859.844,70
Servicio público (Administración)	301.660	0,3847	0,3728	116.048,60
Interés social	867.183	0,3847	0,3728	333.605,30
Comercial e industrial	5.698.339	0,5848	0,5667	3.332.388,65
Riegos	650.000	1,2286	1,1858	798.590,00
Ornato y recreo	65.000	1,2286	1,1858	79.859,00
Doméstico-comercial-riego	6.000	0,7623	0,7387	4.573,80
Doméstico-comercial	25.000	0,5160	0,5000	12.900,00
Doméstico-Riego	2.800.000	0,6886	0,6672	1.928.080,00
Comercial-riego	45.000	0,9635	0,9336	43.357,50
Servicio público (Servicios municipales)	950.000	0,3579	0,3468	340.005,00
Riego de zonas públicas	587.991	0,4205	0,4075	247.250,22
EELL no mancomunadas	400	0,4639	0,4495	185,56
Riego municipal	2.267.009	0,4022	0,3897	911.791,02
Obras-Serv. esp. provisional	160.000	1,0151	0,9836	162.416,00
TOTAL	27.056.399			13.170.895,34
Descuento adicional del 0,25% por nuevas tarifas sociales				-32.927,24
Previsión ingresos 2027				13.137.968,10

4.2.- CUOTA FIJA DE ABASTECIMIENTO

Se trata de una cuota de importe fijo (es independiente del consumo efectivo de agua), determinada únicamente por el caudal del contador instalado, y que se factura en cada recibo por cada uno de los suministros contratados. La previsión de ingresos por este concepto tiene por lo tanto un carácter bastante inelástico, y se ve afectada únicamente por la evolución del número de contratos de suministro en vigor durante el período, además lógicamente de por las tarifas fijadas en la Ordenanza Fiscal.

A partir de la estimación de la evolución del parque de contadores, e incrementando un 3,2% las tarifas vigentes en 2026, resulta la siguiente previsión de ingresos para 2027:

Caudal	Cuota 2026		Cuota 2027		Nº abonados 2027	Ppto 2027
	Periódica (*)	Anual	Periódica (*)	Anual		
1,5 m3/h	12,98	38,94	13,40	40,20	164.219	6.601.603,80
2,5 m3/h	32,04	96,12	33,07	99,21	11.382	1.129.208,22
3,5 m3/h	28,11	337,32	29,01	348,12	810	281.977,20
6 m3/h	41,37	496,44	42,69	512,28	805	412.385,40
10 m3/h	60,05	720,60	61,97	743,64	1.407	1.046.301,48
15 m3/h	120,88	1.450,56	124,75	1.497,00	834	1.248.498,00
25 m3/h	160,41	1.924,92	165,54	1.986,48	173	343.661,04
40 m3/h	297,54	3.570,48	307,06	3.684,72	91	335.309,52
60 m3/h	415,40	4.984,80	428,69	5.144,28	30	154.328,40
100 m3/h	649,33	7.791,96	670,11	8.041,32	1	8.041,32
150 m3/h	1.581,99	18.983,88	1.632,61	19.591,32	5	97.956,60
250 m3/h	1.883,23	22.598,76	1.943,49	23.321,88	0	0,00
400 m3/h	2.934,79	35.217,48	3.028,70	36.344,40	0	0,00
					179.757	11.659.270,98
Descuento adicional del 0,25% por nuevas tarifas sociales						-29.148,18
Previsión ingresos 2027						11.630.122,80

(*) Para los caudales comprendidos entre 1,5 y 2,5 m3/h, la periodicidad es cuatrimestral, mientras que para los de caudales superiores la periodicidad es mensual.

4.3.- CUOTA FIJA DE INCENDIOS

Se trata igualmente de una cuota de importe fijo, determinada únicamente por el calibre de la instalación disponible (carecen incluso de contador), y que se factura en cada recibo por cada una de las instalaciones de este tipo contratada.

A partir de la estimación de la evolución del parque de contadores, e incrementando un 3,2% las tarifas vigentes en 2026, resulta la siguiente previsión de ingresos para 2027:

Calibre	Cuota 2026		Cuota 2027		Nº abonados 2027	Facturación 2027
	Cuatrim.	Anual	Cuatrim.	Anual		
6 m3/h	14,43	43,29	14,89	44,67	8	357,36
10 m3/h	27,74	83,22	28,63	85,89	54	4.638,06
15 m3/h	43,28	129,84	44,66	133,98	291	38.988,18
25 m3/h	57,97	173,91	59,83	179,49	423	75.924,27
40 m3/h	108,32	324,96	111,79	335,37	3.176	1.065.135,12
60 m3/h	151,63	454,89	156,48	469,44	516	242.231,04
100 m3/h	238,29	714,87	245,92	737,76	12	8.853,12
150 m3/h	584,94	1.754,82	603,66	1.810,98	81	146.689,38
250 m3/h	692,48	2.077,44	714,64	2.143,92	10	21.439,20
400 m3/h	1.082,05	3.246,15	1.116,68	3.350,04	1	3.350,04
					4.572	1.607.605,77

4.4.- CUOTA FIJA DE SANEAMIENTO

Al igual que en el caso de la Cuota Fija de Abastecimiento se trata de una cuota de importe fijo (es independiente del consumo efectivo de agua), determinada únicamente por el caudal del contador instalado, y que se factura en cada recibo por cada uno de los suministros contratados, excepto para aquellos suministros exentos por no generar vertido

Igual que en los casos precedentes, a partir de la estimación de la evolución del parque de contadores, y aplicando el mismo incremento del 3,2% en las tarifas vigentes en 2026, resulta la siguiente previsión de ingresos para 2027:

Caudal	Cuota 2026		Cuota 2027		Nº abonados	Facturación anual
	Periódica (*)	Anual	Periódica (*)	Anual		
1,5 m3/h	12,98	38,94	13,40	40,20	163.730	6.581.946,00
2,5 m3/h	32,04	96,12	33,07	99,21	5.791	574.525,11
3,5 m3/h	28,11	337,32	29,01	348,12	533	185.547,96
6 m3/h	41,37	496,44	42,69	512,28	496	254.090,88
10 m3/h	60,05	720,60	61,97	743,64	785	583.757,40
15 m3/h	120,88	1.450,56	124,75	1.497,00	565	845.805,00
25 m3/h	160,41	1.924,92	165,54	1.986,48	133	264.201,84
40 m3/h	297,54	3.570,48	307,06	3.684,72	70	257.930,40
60 m3/h	415,40	4.984,80	428,69	5.144,28	21	108.029,88
100 m3/h	649,33	7.791,96	670,11	8.041,32	0	0,00
150 m3/h	1.581,99	18.983,88	1.632,61	19.591,32	4	78.365,28
250 m3/h	1.883,23	22.598,76	1.943,49	23.321,88	0	0,00
400 m3/h	2.934,79	35.217,48	3.028,70	36.344,40	0	0,00
					172.128	9.734.199,75

(*) Para los caudales comprendidos entre 1,5 y 2,5 m3/h, la periodicidad es cuatrimetral, mientras que para los de caudales superiores la periodicidad es mensual.

4.5.- CUOTA DE CONTRATACIÓN

Se trata de una tasa puntual (no periódica) por la prestación de los servicios técnicos y administrativos referentes a las actuaciones necesarias para realizar la contratación definitiva o provisional del suministro de agua potable y/o evacuación de aguas residuales. No se aplica a los cambios de uso, siempre que se mantenga la misma titularidad, así como tampoco a la subrogación o cambio en la titularidad de otro contrato.

Las tarifas para el año 2027 son las siguientes:

CALIBRE CONTADOR	CAUDAL FACTURABLE	CUOTA
Hasta 20 mm	Hasta 2,5 m³/hora	174,39 euros
25 mm	3,5 m³/hora	218,00 euros
30 mm	6 m³/hora	261,59 euros
40 mm	10 m³/hora	348,79 euros
50 mm y superiores	A partir de 15 m³/hora	435,99 euros

Se estima su aplicación sobre 1.154 nuevas altas contratadas y 1.600 altas procedentes de bajas anteriores, resultando una previsión de ingresos del orden de **485.620,92 euros**.

4.6.- DERECHOS DE ACOMETIDAS

Se trata igualmente de una tasa puntual (no periódica) cuyo hecho imponible es la realización de la acometida a las redes de distribución de agua potable y/o evacuación de aguas residuales, gravando el hecho concreto de disponer físicamente de los servicios de abastecimiento y/o saneamiento.

La ordenanza contempla diferentes tarifas en función del calibre de la acometida y del uso, además de contemplar la aplicación de coeficientes correctores en diversos supuestos.

El promedio de derechos de acometida por promoción libre es de 4.350 € y por VPO 3.200. El número de viviendas con fecha prevista de entrega en 2027 es de 1114, correspondientes a 18 promociones de más de 10 viviendas libres y 2 de VPO. Está también previsto el inicio de 50 obras con derechos de acometida provisionales de alrededor de 185 €, 30 acometidas de saneamiento y otras solicitudes de otro tipo, que sitúan la previsión de ingresos por este concepto en 2026 en **201.242,52 euros**.

5.- CÁLCULO DEL COSTE DE LOS SERVICIOS FINALISTAS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

5.1.- ABASTECIMIENTO EN ALTA

Gastos directos (detalle en Anexo 1):

1000 ETAP URTASUN	2.176.379,44
1001 ETAP EGILLOR	1.713.502,09
1002 REDES ABTO. ALTA	4.346.778,52
1003 ETAP TIEBAS	3.019.373,89
1008 CONTROL ABASTECIMIENTO	1.192.930,37
1009 COMUNES ABTO. ALTA	269.939,68
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	12.718.903,99

Repercusión gastos mediales (Anexo 7)

8020 LECTURAS (50% del programa)	390.545,15
8040 COBROS (15% del programa)	54.853,28
8030 FACTURACION (15% del programa)	128.718,74
8050 INSPECCION (5% del programa)	33.154,67
(b) GASTOS MEDIALES	607.271,84

Repercusión gastos estructura (5,03% de cada programa) (Anexo 8)

8060 ATENCION CIUDADANA	113.742,68
9011 ADMINISTRACION GENERAL	41.586,21
9150 PREVENCIÓN	46.046,40
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	206.359,25
9320 ORGANIZACIÓN	13.480,93
9410 RELACIONES EXTERNAS	109.029,38
9510 FINANZAS Y COMPRAS	42.711,28
9610 RECURSOS HUMANOS	73.029,07
9710 MEDIO AMBIENTE	15.717,82
9990 SERVICIOS GENERALES	162.083,83
9999 AJUSTES CONTABLES	70.930,42
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	894.717,27

(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	14.220.893,10
--	---------------

(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	44.210,77
-------------------------------	-----------

(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	14.176.682,33
---	---------------

Periodificación subvenciones de Capital:

(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	1.038.714,23
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	13.137.968,10

Ingresos por Ordenanza Servicios:

CUOTA VARIABLE DE ABASTECIMIENTO	13.137.968,10
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	13.137.968,10
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00

5.2.- ABASTECIMIENTO EN BAJA

El coste de este servicio se calcula aplicándole el 57,63% de los gastos e ingresos de los programas de Redes Locales (Anexo 3).

Gastos directos (detalle en Anexo 1):

1202 ACOMETIDAS	2.032.293,64
1212 REDES SANTO BAJA	1.231.837,39
1991 MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS	1.205.710,58
1992 ESTUDIOS Y PLANIFICACION CIA	250.325,48
7010 PROYECTOS Y OBRAS	1.419.978,91
8000 CONTRATACION	263.970,86
8010 CONTADORES	647.877,85
9340 ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	169.321,68
1999 PARQUE FLUVIAL	721.109,96
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	7.942.426,35

Repercusión gastos mediales (Anexo 7)

8040 COBROS (15% del programa)	54.789,92
8030 FACTURACION (15% del programa)	128.570,08
8050 INSPECCION (5% del programa)	343.900,80
(b) GASTOS MEDIALES	527.260,80

Repercusión gastos estructura (36,95% de cada programa) (Anexo 8)

8060 ATENCION CIUDADANA	835.217,28
9011 ADMINISTRACION GENERAL	305.369,25
9150 PREVENCIÓN	338.120,69
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	1.515.304,69
9320 ORGANIZACIÓN	98.991,02
9410 RELACIONES EXTERNAS	800.607,31
9510 FINANZAS Y COMPRAS	313.630,73
9610 RECURSOS HUMANOS	536.255,50
9710 MEDIO AMBIENTE	115.416,62
9990 SERVICIOS GENERALES	1.190.188,41
9999 AJUSTES CONTABLES	520.845,06
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	6.569.946,56

(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	15.039.633,71
---	----------------------

(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	446.637,01
--------------------------------------	-------------------

(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	14.592.996,70
--	----------------------

Periodificación subvenciones de Capital:

(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	849.732,36
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	13.743.264,34

Ingresos por Ordenanza Servicios:

CUOTA FIJA ABASTECIMIENTO	11.630.122,80
CUOTA FIJA INCENDIOS	1.607.605,77
CUOTA CONTRATACION	279.842,33
DERECHOS DE ACOMETIDAS	115.967,36
INSTALACIÓN CONTADORES	5.999,87
EJECUCIÓN ACOMETIDAS	103.726,21
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	13.743.264,34
(j) Diferencia (i) - (h)	0,00

5.3.- SANEAMIENTO EN BAJA

El coste de este servicio se calcula aplicándole el 42,37% de los gastos e ingresos de los programas de Redes Locales (Anexo 3).

Gastos directos (detalle en Anexo 1):

1202 ACOMETIDAS	1.494.421,96
1212 REDES SANTO BAJA	905.816,37
1991 MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS	886.604,34
1992 ESTUDIOS Y PLANIFICACION CIA	184.073,74
7010 PROYECTOS Y OBRAS	1.044.163,90
8000 CONTRATACION	194.107,70
8010 CONTADORES	476.408,95
9340 ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	124.508,60
1999 PARQUE FLUVIAL	530.259,28
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	5.840.364,85

Repercusión gastos mediales (Anexo 7)

8040 COBROS (15% del programa)	40.289,09
8030 FACTURACION (15% del programa)	94.542,41
8050 INSPECCION (5% del programa)	252.883,20
(b) GASTOS MEDIALES	387.714,70

Repercusión gastos estructura (27,17% de cada programa) (Anexo 8)

8060 ATENCION CIUDADANA	614.166,68
9011 ADMINISTRACION GENERAL	224.549,50
9150 PREVENCIÓN	248.632,86
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	1.114.260,53
9320 ORGANIZACIÓN	72.791,82
9410 RELACIONES EXTERNAS	588.716,67
9510 FINANZAS Y COMPRAS	230.624,48
9610 RECURSOS HUMANOS	394.328,84
9710 MEDIO AMBIENTE	84.870,18
9990 SERVICIOS GENERALES	875.190,30
9999 AJUSTES CONTABLES	382.996,97
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	4.831.128,83

(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	11.059.208,38
--	---------------

(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	328.429,00
-------------------------------	------------

(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	10.730.779,38
---	---------------

Periodificación subvenciones de Capital:

(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	624.840,17
----------------------------------	------------

(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	10.105.939,22
--	---------------

Ingresos por Ordenanza Servicios:

CUOTA FIJA SANEAMIENTO	9.734.199,75
CUOTA CONTRATACION	205.778,59
DERECHOS DE ACOMETIDAS	85.275,16
INSTALACIÓN CONTADORES	4.411,93
EJECUCIÓN ACOMETIDAS	76.273,79
(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	10.105.939,22

(j) Diferencia (i) - (h)	0,00
--------------------------	------

5.4.- SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN

Gastos directos (detalle en Anexo 1):

1100 EDAR ARAZURI	6.497.361,31
1101 FOSAS SEPTICAS	1.248.195,52
1102 COLECTORES COMARCALES	2.187.177,06
1103 ENERGIA ARAZURI	825.354,25
1104 LODOS EDAR	1.561.867,59
1108 CONTROL SANEAMIENTO	1.502.550,97
1109 COMUNES SNT. ALTA	125.452,77
(a) COSTE DIRECTO BRUTO	13.947.959,46

Repercusión gastos mediales (Anexo 7)

8020 LECTURAS (50% del programa)	390.545,15
8040 COBROS (15% del programa)	54.853,28
8030 FACTURACION (15% del programa)	128.718,74
8050 INSPECCION (5% del programa)	33.154,67
(b) GASTOS MEDIALES	607.271,84

Repercusión gastos estructura (10,77% de cada programa) (Anexo 8)

8060 ATENCION CIUDADANA	243.440,80
9011 ADMINISTRACION GENERAL	89.005,98
9150 PREVENCIÓN	98.552,04
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	441.665,89
9320 ORGANIZACIÓN	28.852,91
9410 RELACIONES EXTERNAS	233.353,03
9510 FINANZAS Y COMPRAS	91.413,96
9610 RECURSOS HUMANOS	156.302,40
9710 MEDIO AMBIENTE	33.640,49
9990 SERVICIOS GENERALES	346.904,24
9999 AJUSTES CONTABLES	151.810,72
(c) GASTOS DE ESTRUCTURA	1.914.942,48

(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)	16.470.173,77
---	----------------------

(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS	13.778.928,63
--------------------------------------	----------------------

(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)	2.691.245,14
--	---------------------

Periodificación subvenciones de Capital:

(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES	2.691.245,14
(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)	0,00

Ingresos por Ordenanza Servicios:

(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS	0,00
---	-------------

(j) Diferencia (i) - (h)	0,00
---------------------------------	-------------